

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 549-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA POPPE FRANCISCO JAVIER ANTECEDENTES**

Las facturas 00002-00000510 de fecha 08/09/2025 presentada por la firma POPPE FRANCISCO JAVIER.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma POPPE FRANCISCO JAVIER corresponde al pago a espacio publicitario económicas Bariloche emitida durante el mes de agosto solicitado por el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

POPPE FRANCISCO JAVIER factura 00002-00000510 de fecha 08/09/2025 por un importe de pesos trescientos cincuenta mil.....\$350.000,00.

El comprobante presentado por la firma POPPE FRANCISCO JAVIER corresponde al pago a espacio publicitario económicas Bariloche emitida durante el mes de agosto solicitado por el Concejo Municipal.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de septiembre de 2025  
GRDR/GBN/fas